

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0216

BUENOS AIRES,

1.1 ENE 2013

VISTO la Disposición ANMAT nº 5743/09 y el Expediente nº 1-47-1110-680/12-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RAYMOS S.A.C.I. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado TYROSUR / TIROTRICINA 1 mg; forma/s farmacéutica/s: GEL.

Que por Disposición Nº: 0267/10, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es importado desde ALEMANIA a la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

8

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0216

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma RAYMOS S.A.C.I. la comercialización de la especialidad medicinal denominada TYROSUR / TIROTRICINA 1 mg; forma/s farmacéutica/s: GEL; Certificado Nº 55.343, la que será importada desde ALEMANIA a la República Argentina por la firma RAYMOS S.A.C.I.

ARTICULO 2°.- Registrese. Por Mesa de Entradas notifiquese al Interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese. PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-680/12-1

DISPOSICION Nº

0216

et rr

Woringh

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.